



RESOLUCIÓN No. 1604 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de cesantías parciales para Mejoramiento de vivienda

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario JUAN JOSE CARVAJAL MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.584.698 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que el solicitante presta sus servicios como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, en forma permanente desde el 2 de agosto de 2005 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para el mejoramiento de vivienda.

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS, el pago parcial de cesantías al señor JUAN JOSE CARVAJAL MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.584.698 de Arauca, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.800.000.00), para mejoramiento de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 JUN 2016

Mary Rocio Herrera Bernal
 MARY ROCIO HERRERA BERNAL Dcto. 588 junio 1°/2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez *[Firma]*
 Revisó: Ruth Fabiola Murillo P. *[Firma]*

[Firma]